

N°014-2025/MDVR

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°002-2025 de fecha 14 de Marzo del 2025; el Oficio N° 059-2025-MIDIS/FOMNICODES/UT-PAS, de fecha 06 de marzo del 2025; el Informe N°086-2025-SGDEE/GDE/MDV/BIHV; el Informe N° 155-2025-GDE/DVR, Informe Legal N°147-2025-OGAJ-MDVR, de fecha 11 de marzo del 2025; y el Informe N°092-2025-MDVR/GEMU, de fecha 12 de marzo del 2025; Carta N°002-2025-CGDEPO/MDVR respecto a la Propuesta **CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA ;FONCODES Y NUCLEO EJECUTOR VILLA RICA 2 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS.**

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. *“La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional”;

Que, el artículo 9, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Oficio N° 059-2025-MIDIS/FONCODES/UT-PAS de fecha 06 de marzo del 2025, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, Unidad Territorial solicita nombrar a un fiscal para conformar el Núcleo Ejecutor Villa Rica quien deberá ser nombrado con Resolución de alcaldía y ser remitido a este despacho en original y adjunta el Convenio tripartito para su revisión y aprobación en sesión de concejo Municipal,

Que, mediante el Informe N°155-2025-GDE/MDVR de fecha 10 de marzo del 2025-GDE/MDVR La Gerencia de Desarrollo Económico, en atención al Oficio N°059-2025-MIDIS/FONCODES/UT-PAS Y EL Informe N°086-SGDEE/GDE/MDVR, remite “**EL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE FONCODES-LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA-NÚCLEO EJECUTOR VILLA RICA 2**”, solicita Opinión Legal.

Que, mediante el Informe Legal N°147-2025-OGAJ-MDVR, de fecha 11 de marzo del 2025, bajo las consideraciones expuestas y por el carácter de competencia y especialidad emite OPINION en; Derivar a sala de regidores la **PROPUESTA DE CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
DISTRITAL DE VILLA RICA; FONCODES Y NUCLEO EJECUTOR VILLA RICA 2 para el FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS en el Distrito de Villa Rica.

Que, mediante Informe N°092-2025-MDVR/GEMU de fecha 12 de marzo del 2025, el Gerente Municipal, solicita que los actuados se eleven a sesión de concejo para el pronunciamiento y aprobación,

Que, mediante Carta N°002-2025-CGDEPO/MDVR de fecha 13 de marzo del 2025, La presidenta de la comisión de la Gerencia de Desarrollo Económico y la Gerencia de Desarrollo de Pueblos Originarios

Que, con respecto a la concurrencia del Pleno de Concejo, se verificó la asistencia de los siguientes regidores: Reg. Dra. Vigi Malena Guerra Poma, Reg. Marco Antonio Huaja Estrada, Reg. Javier Moisés Viso Sordomez, Reg. Jimmy Ludmir Casas Millán.

Que, mediante los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en grabación de audio, y constan en el libro de Actas de Sesiones Extra Ordinarias de Concejo, se determina con la siguiente votación: A Favor: cuatro (4) votos, de los señores Regidores: Reg. Dra. Vigi Malena Guerra Poma, Reg. Marco Antonio Huaja Estrada, Reg. Javier Moisés Viso Sordomez, Reg. Jimmy Ludmir Casas Millán. El acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD**, dejándose constancia que la votación fue dirigida por el alcalde Johnny Vargas Espinoza.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los señores regidores en Sesión Extra Ordinaria N° 002-2025, de fecha 14 de marzo del 2025 donde el pleno de concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Ing. Johnny Vargas Espinoza alcalde de la **Municipalidad Distrital De Villa Rica** la suscripción de "**CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA; FONCODES Y NUCLEO EJECUTOR VILLA RICA 2**" con el objetivo de establecer las condiciones para el financiamiento del proyecto productivo y transferencia de recursos financieros.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo y el Convenio suscrito a la Oficina de FONCODES para conocimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO. -NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial para conocimiento y Oficina de Tecnología e Informática para la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa Rica.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE Y CÚMPLASE.

JVE/srp
CC. Archivo.

ING. JOHNNY VARGAS ESPINOZA
ALCALDE

El Cambio lo hacemos juntos